

RAFAEL ALBERTO GARCIA NOCUA
Abogado. Universidad Libre.
Transversal 27 N° 40 - 24. El Emporio. Villavicencio
Correo electrónico: rafaelgarcianocua@hotmail.com
Cel. 315 3741688 - 320 2348356.

Señores:

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Villavicencio (META)

ref.: Sucesión intestada de MARIELA MENDEZ ESPAÑA.

Radicación: 50001311000220190038800

Trabajo de partición.

Consideraciones generales.

Yo, RAFAEL ALBERTO GARCIA NOCUA, como apoderado de los interesados, plenamente autorizado por los herederos para hacer el trabajo de partición, autorización ratificada por usted, mediante decisión tomada en audiencia de inventario y avalúo de fecha de 17 de julio del año en curso, comedidamente me dirijo a su señoría a fin de presentar el correspondiente trabajo de partición lo cual hago de la siguiente manera:

1.-) la causante MARIELA MENDEZ ESPAÑA, (Q.e.p.d.) falleció en esta ciudad de Villavicencio, el día 21 de noviembre del año 1997 donde era su ultimo domicilio y quien en vida se identificaba con la C. de C. N° 21.197.084 (q. e. p. d.), fecha en que se defirió la herencia a sus herederos.

2.-) la causante contrajo matrimonio con el señor MANUEL ANTONIO CHAVITA, celebrado en la Parroquia María Madre de la Iglesia, del municipio de Villavicencio, departamento del Meta, el día 09 de enero de 1983, registrada en la Notaria Primera del Circulo Notarial de Villavicencio.

3.-) La causante y su esposo procrearon los siguientes hijos: MANUEL ANTONIO CHAVITA MENDEZ, mayor de edad, con C. de C. N° 17.325.456, AIDEE DE JESUS CHAVITA MENDEZ, mayor de

edad con C. de C. N° 40.381.777, LIVIA CHAVITA MENDEZ, mayor de edad, identificada con la C. de C. No 30.983.246.

4.-) la Causante tuvo como hijos naturales previos al matrimonio, a los señores STELLA MARINA MENDEZ, mayor de edad, identificada con la C. de C. N° 35. 312.853 y SALVADOR VARGAS MENDEZ, (q.e.p.d.) quien en vida se identificaba con la C. de C. N° 8.191.123.

5.-) como hija del heredero SALVADOR VARGAS MENDEZ (q.e.p.d.) comparece a este proceso en representación, la señora VANESSA ALEJANDRA VARGAS GUTIERREZ, mayor de edad, identificada con la C. de C. N° 1.121.894.544.

6.-) la heredera LIVIA CHAVITA MENDEZ, mayor de edad, identificada con la C. de C. No 30.983.246, fue declarada interdicta mediante sentencia del juzgado segundo promiscuo de familia de Villavicencio en proceso con número de radicación 1998 - 52546, y se nombró como guardadora a la señora STELLA MARINA MENDEZ

7.-) la sociedad conyugal nacida del matrimonio entre la causante y MANUEL ANTONIO CHAVITA mencionado no ha sido liquidada.

8.-) la causante MARIELA MENDEZ ESPAÑA no otorgo testamento.

9.-) Se trata de una sucesión intestada, no hay testamento ni donaciones, el conyugue sobreviviente opto por la porción conyugal y renuncio a los gananciales, asi las cosas se procederá al respectivo reparto.

10.-) Para efectos de ésta liquidación se consultó con todos los herederos que dieron poder, los cuales son todos mayores de edad, y capaces para contratar, según lo preceptuado en los artículos 1394 del Código Civil y 610 del Código de Procedimiento Civil, así como a la guardadora de la heredera LIVIA CHAVITA MENDEZ, mayor de edad, identificada con la C. de C. No 30.983.246, quien fue declarada interdicta mediante sentencia del juzgado segundo promiscuo de familia de Villavicencio, la señora STELLA MARINA MENDEZ, quienes estuvieron de acuerdo en que el reparto sea en común y proindiviso todos los bienes de la causante con una proporción del 16.6666% para cada uno de los herederos a excepción de AIDEE DE

JESUS CHAVITA MENDEZ que le corresponde el 16.6670% para un total exacto del 100% por ciento repartido

ACERVO HEREDITARIO DE LA CAUSANTE MARIELA MENDEZ ESPAÑA A REPARTIR ENTRE LOS HEREDEROS.

PARTIDA PRIMERA.- TRADICION: A la causante le fue adjudicado, mediante resolución número 487 del 29 de abril de 1992 del INCORA Regional Meta, el predio denominado El Corocito, ubicado en el Paraje El Yucao, Municipio de Puerto Gaitán, departamento del Meta, con una extensión superficial de DOSCIENTOS DOCE (212) hectáreas con SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA (6.680) metros, individualizado con los siguientes linderos:

LINDEROS: PUNTO DE PARTIDA: del detalle 46 A, localizado al costado noreste del predio. NORESTE: partiendo del detalle 46A, rumbo general S.E. al detalle 52A, linda en 1.789 metros con el rio Yucao, Playas y Rio Meta, SURESTE: del detalle 52A, rumbo general S.V. al detalle 1A, linda en 3.466.80 metros, con Víctor Manuel Carranza Niño, Laguna del misterio, Caño amarillo y cerca al medio. OESTE: del detalle 1A dirección General Norte, al detalle 22A linda en 860 metros con terrenos del mismo predio en litigio con la SOCIEDAD PIZANO Y CIA LTDA. NOROESTE: del detalle 22A rumbo general N.M al detalle 46A, (punto de partida) linda en 2.806 metros con Astrid, Liliana y Ana María González Hadad, cerca y caño guanito al medio y encierra.

El inmueble se identifica con el número de matrícula inmobiliaria 234-7938 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Puerto López y la cedula catastral No. 00-01-0001-0343-000

VALOR DE ESTA PARTIDA:.....\$ 250.500.000.00

PARTIDA SEGUNDA: TRADICION: la Causante adquirió mediante escritura pública de compraventa 3053 de 17 de noviembre de 1988 de la notaria segunda del circulo notarial de Villavicencio, por compra hecha al Municipio de Villavicencio, el inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria 230-49167 y código catastral No 010100950002000

LINDEROS: POR EL FRENTE: con la vía publica Calle 42 en extensión de 10.70 metros; POR EL COSTADO DERECHO: con propiedad de Luis Briceño y herederos, en extensión de 14.00 metros; POR EL COSTADO IZQUIERDO: con propiedad de la señora Dilia Riveros, hoy Herederos y por el fondo con la zona del Caño parrado dejando quince (15) metros libres, por no ser adjudicable y encierra.

VALOR DE ESTA PARTIDA:..... \$ 20.433.000

PASIVO NO HAY:..... \$ - 0 -

TOTAL VALOR BIENES A REPARTIR..... \$ 270.933.000.00

PARTICION:

Acervo hereditario:

ACTIVO.....\$270.933.000.00
PASIVO:..... \$ - 0 -
ACTIVO LÍQUIDO SUCESARAL.... \$270.933.000.00

Liquidación:

El monto del acervo bruto inventariado, o sea de la suma de \$270.933.000.00 pesos M/CTE o 100 x 100 se repartirá de la forma que se establecerá a continuación:

Valor de los bienes inventariados.....\$270.933.000.00
Primera partida..... \$ \$ 20.433.000
Segunda partida.....\$ 250.500.000.00

Relación de bienes a adjudicar para cada heredero así:

- **HIJUELA** para STELLA MARINA MENDEZ, por el valor equivalente a la suma de \$45.155.500.00 correspondiente porcentualmente al 16.6666%
- **HIJUELA** para MANUEL ANTONIO CHAVITA MENDEZ, por el valor equivalente a la suma de \$.....45.155.500.00 correspondiente porcentualmente al 16.6666%

- **HIJUELA** para AIDEE DE JESUS CHAVITA MENDEZ, por el valor equivalente a la suma de \$.....45.155.500.00 correspondiente porcentualmente al 16.6670%

- **HIJUELA** para LIVIA CHAVITA MENDEZ, por el valor equivalente a la suma de \$.....45.155.500.00 correspondiente porcentualmente al 16.6666%

- **HIJUELA** para VANESSA ALEJANDRA VARGAS GUTIERREZ, por el valor equivalente a la suma de \$.....45.155.500.00 correspondiente porcentualmente al 16.6666%

- **HIJUELA** para MANUEL ANTONIO CHAVITA, por el valor equivalente a la suma de \$.....45.155.500.00 correspondiente porcentualmente al 16.6666%

Total liquidación.....**\$270.933.000.00**

HIJUELAS:

HIJUELA PARA STELLA MARINA MENDEZ

PARTIDA PRIMERA: Se le adjudica el 16.6666% del predio denominado El Corocito, ubicado en el Paraje El Yucao, Municipio de Puerto Gaitán, departamento del Meta, con una extensión superficial de DOSCIENTOS DOCE (212) hectáreas con SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA (6.680) metros, individualizado con los siguientes linderos:

PUNTO DE PARTIDA: del detalle 46 A, localizado al costado noreste del predio. NORESTE: partiendo del detalle 46A, rumbo general S.E. al detalle 52A, linda en 1.789 metros con el rio Yucao, Playas y Rio Meta, SURESTE: del detalle 52A, rumbo general S.V. al detalle 1A, linda en 3.466.80 metros, con Víctor Manuel Carranza Niño, Laguna del misterio, Caño amarillo y cerca al medio. OESTE: del detalle 1A dirección General Norte, al detalle 22A linda en 860 metros con terrenos del mismo predio en litigio con la SOCIEDAD PIZANO Y CIA LTDA. NOROESTE: del detalle 22A rumbo general N.M al detalle 46A, (punto de partida) linda en 2.806 metros con Astrid, Liliana y Ana María González Hadad, cerca y caño guanito al medio y encierra.

El inmueble se identifica con el número de matrícula inmobiliaria 234-7938 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Puerto López, y fue adquirido por la causante mediante resolución número 487 del 29 de abril de 1992 del INCORA Regional Meta.

Valor esta adjudicación.....\$41.750.000.00

PARTIDA SEGUNDA: Se le adjudica El 16.6666% del inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria 230-49167 alinderado de la siguiente manera: POR EL FRENTE: con la vía publica Calle 42 en extensión de 10.70 metros; POR EL COSTADO DERECHO: con propiedad de Luis Briceño y herederos, en extensión de 14.00 metros; POR EL COSTADO IZQUIERDO: con propiedad de la señora Dilia Riveros, hoy Herederos y por el fondo con la zona del Caño parrado dejando quince (15) metros libres, por no ser adjudicables y encierra.

La Causante adquirió este inmueble mediante escritura pública de compraventa 3053 de 17 de noviembre de 1988 de la notaria segunda del circulo notarial de Villavicencio, por compra hecha al Municipio de Villavicencio.

Valor esta adjudicación.....\$3.405.500.00

Total hijuela Stella marina Méndez... \$ 45.155.500.00

HIJUELA PARA MANUEL ANTONIO CHAVITA MENDEZ

PARTIDA PRIMERA se le adjudica el 16.6666% del predio denominado El Corocito, ubicado en el Paraje El Yucao, Municipio de Puerto Gaitán, departamento del Meta, con una extensión superficiaria de DOSCIENTOS DOCE (212) hectáreas con SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA (6.680) metros, individualizado con los siguientes linderos:

PUNTO DE PARTIDA: del detalle 46 A, localizado al costado noreste del predio. **NORESTE:** partiendo del detalle 46A, rumbo general S.E. al detalle 52A, linda en 1.789 metros con el rio Yucao, Playas y Rio Meta, **SURESTE:** del detalle 52A, rumbo general S.V. al detalle 1A, linda en 3.466.80 metros, con Víctor Manuel Carranza Niño, Laguna del misterio, Caño amarillo y cerca al medio. **OESTE:** del detalle 1A dirección General Norte, al detalle 22A linda en 860 metros con

terrenos del mismo predio en litigio con la SOCIEDAD PIZANO Y CIA LTDA. NOROESTE: del detalle 22A rumbo general N.M al detalle 46A, (punto de partida) linda en 2.806 metros con Astrid, Liliana y Ana María González Hadad, cerca y caño guanito al medio y encierra.

El inmueble se identifica con el número de matrícula inmobiliaria 234-7938 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Puerto López, y fue adquirido por la causante mediante resolución número 487 del 29 de abril de 1992 del INCORA Regional Meta.

Valor esta adjudicación.....\$41.750.000.00

PARTIDA SEGUNDA: Se le adjudica El 16.6666% del inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria 230-49167 alinderado de la siguiente manera: POR EL FRENTE: con la via publica Calle 42 en extensión de 10.70 metros; POR EL COSTADO DERECHO: con propiedad de Luis Briceño y herederos, en extensión de 14.00 metros; POR EL COSTADO IZQUIERDO: con propiedad de la señora Dilia Riveros, hoy Herederos y por el fondo con la zona del Caño parrado dejando quince (15) metros libres, por no ser adjudicables y encierra.

La Causante adquirió este inmueble mediante escritura pública de compraventa 3053 de 17 de noviembre de 1988 de la notaria segunda del circulo notarial de Villavicencio, por compra hecha al Municipio de Villavicencio.

Valor esta adjudicación.....\$3.405.500.00

Total hijuela Manuel Antonio Chavita Méndez \$ 45.155.500.00

HIJUELA PARA AIDEE DE JESUS CHAVITA MENDEZ

PARTIDA PRIMERA se le adjudica el 16.6670% del predio denominado El Corocito, ubicado en el Paraje El Yucao, Municipio de Puerto Gaitán, departamento del Meta, con una extensión superficial de DOSCIENTOS DOCE (212) hectáreas con SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA (6.680) metros, individualizado con los siguientes linderos:

PUNTO DE PARTIDA: del detalle 46 A, localizado al costado noreste del predio. NORESTE: partiendo del detalle 46A, rumbo general S.E. al detalle 52A, linda en 1.789 metros con el rio Yucao, Playas y Rio Meta, SURESTE: del detalle 52A, rumbo general S.V. al detalle 1A, linda en 3.466.80 metros, con Víctor Manuel Carranza Niño, Laguna del misterio, Caño amarillo y cerca al medio. OESTE: del detalle 1A dirección General Norte, al detalle 22A linda en 860 metros con terrenos del mismo predio en litigio con la SOCIEDAD PIZANO Y CIA LTDA. NOROESTE: del detalle 22A rumbo general N.M al detalle 46A, (punto de partida) linda en 2.806 metros con Astrid, Liliana y Ana María González Hadad, cerca y caño guanito al medio y encierra.

El inmueble se identifica con el número de matrícula inmobiliaria 234-7938 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Puerto López, y fue adquirido por la causante mediante resolución número 487 del 29 de abril de 1992 del INCORA Regional Meta.

Valor esta adjudicación.....\$41.750.000.00

PARTIDA SEGUNDA: Se le adjudica El 16.6670% del inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria 230-49167 alinderado de la siguiente manera: POR EL FRENTE: con la vía publica Calle 42 en extensión de 10.70 metros; POR EL COSTADO DERECHO: con propiedad de Luis Briceño y herederos, en extensión de 14.00 metros; POR EL COSTADO IZQUIERDO: con propiedad de la señora Dilia Riveros, hoy Herederos y por el fondo con la zona del Caño parrado dejando quince (15) metros libres, por no ser adjudicables y encierra.

La Causante adquirió este inmueble mediante escritura pública de compraventa 3053 de 17 de noviembre de 1988 de la notaria segunda del circulo notarial de Villavicencio, por compra hecha al Municipio de Villavicencio.

Valor esta adjudicación.....\$3.405.500.00

Total hijuela Aidé de Jesús Chavita Méndez \$ 45.155.500.00

HIJUELA PARA LIVIA CHAVITA MENDEZ

PARTIDA PRIMERA se le adjudica el 16.6666% del predio denominado El Corocito, ubicado en el Paraje El Yucao, Municipio de

Puerto Gaitán, departamento del Meta, con una extensión superficial de DOSCIENTOS DOCE (212) hectáreas con SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA (6.680) metros, individualizado con los siguientes linderos:

PUNTO DE PARTIDA: del detalle 46 A, localizado al costado noreste del predio. NORESTE: partiendo del detalle 46A, rumbo general S.E. al detalle 52A, linda en 1.789 metros con el rio Yucao, Playas y Rio Meta, SURESTE: del detalle 52A, rumbo general S.V. al detalle 1A, linda en 3.466.80 metros, con Víctor Manuel Carranza Niño, Laguna del misterio, Caño amarillo y cerca al medio. OESTE: del detalle 1A dirección General Norte, al detalle 22A linda en 860 metros con terrenos del mismo predio en litigio con la SOCIEDAD PIZANO Y CIA LTDA. NOROESTE: del detalle 22A rumbo general N.M al detalle 46A, (punto de partida) linda en 2.806 metros con Astrid, Liliana y Ana María González Hadad, cerca y caño guanito al medio y encierra.

El inmueble se identifica con el número de matrícula inmobiliaria 234-7938 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Puerto López, y fue adquirido por la causante mediante resolución número 487 del 29 de abril de 1992 del INCORA Regional Meta.

Valor esta adjudicación.....\$41.750.000.00

PARTIDA SEGUNDA: se le adjudica El 16.6666% del inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria 230-49167 alinderado de la siguiente manera: POR EL FRENTE: con la via publica Calle 42 en extensión de 10.70 metros; POR EL COSTADO DERECHO: con propiedad de Luis Briceño y herederos, en extensión de 14.00 metros; POR EL COSTADO IZQUIERDO: con propiedad de la señora Dilia Riveros, hoy Herederos y por el fondo con la zona del Caño parrado dejando quince (15) metros libres, por no ser adjudicables y encierra.

La Causante adquirió este inmueble mediante escritura pública de compraventa 3053 de 17 de noviembre de 1988 de la notaria segunda del circulo notarial de Villavicencio, por compra hecha al Municipio de Villavicencio.

Valor esta adjudicación.....\$3.405.500.00

Total hijuela Livia Chavita Méndez..... \$ 45.155.500.00

HIJUELA PARA VANESSA ALEJANDRA VARGAS GUTIERREZ

PARTIDA PRIMERA se adjudica el 16.6666% del predio denominado El Corocito, ubicado en el Paraje El Yucao, Municipio de Puerto Gaitán, departamento del Meta, con una extensión superficiaria de DOSCIENTOS DOCE (212) hectáreas con SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA (6.680) metros, individualizado con los siguientes linderos:

PUNTO DE PARTIDA: del detalle 46 A, localizado al costado noreste del predio. NORESTE: partiendo del detalle 46A, rumbo general S.E. al detalle 52A, linda en 1.789 metros con el rio Yucao, Playas y Rio Meta, SURESTE: del detalle 52A, rumbo general S.V. al detalle 1A, linda en 3.466.80 metros, con Víctor Manuel Carranza Niño, Laguna del misterio, Caño amarillo y cerca al medio. OESTE: del detalle 1A dirección General Norte, al detalle 22A linda en 860 metros con terrenos del mismo predio en litigio con la SOCIEDAD PIZANO Y CIA LTDA. NOROESTE: del detalle 22A rumbo general N.M al detalle 46A, (punto de partida) linda en 2.806 metros con Astrid, Liliana y Ana María González Hadad, cerca y caño guanito al medio y encierra.

El inmueble se identifica con el número de matrícula inmobiliaria 234-7938 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Puerto López, y fue adquirido por la causante mediante resolución número 487 del 29 de abril de 1992 del INCORA Regional Meta.

Valor esta adjudicación.....\$41.750.000.00

PARTIDA SEGUNDA: se le adjudica El 16.6666% del inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria 230-49167 alinderado de la siguiente manera: POR EL FRENTE: con la vía publica Calle 42 en extensión de 10.70 metros; POR EL COSTADO DERECHO: con propiedad de Luis Briceño y herederos, en extensión de 14.00 metros; POR EL COSTADO IZQUIERDO: con propiedad de la señora Dilia Riveros, hoy Herederos y por el fondo con la zona del Caño parrado dejando quince (15) metros libres, por no ser adjudicables y encierra.

La Causante adquirió este inmueble mediante escritura pública de compraventa 3053 de 17 de noviembre de 1988 de la notaria segunda del circulo notarial de Villavicencio, por compra hecha al Municipio de Villavicencio.

Valor esta adjudicación.....\$3.405.500.00

Total hijuela Vanesa Alejandra Vargas Gutiérrez
\$45.155.500.00

HIJUELA PARA MANUEL ANTONIO CHAVITA

PARTIDA PRIMERA se adjudica el 16.6666% del predio denominado El Corocito, ubicado en el Paraje El Yucao, Municipio de Puerto Gaitán, departamento del Meta, con una extensión superficiaria de DOSCIENTOS DOCE (212) hectáreas con SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA (6.680) metros, individualizado con los siguientes linderos:

PUNTO DE PARTIDA: del detalle 46 A, localizado al costado noreste del predio. NORESTE: partiendo del detalle 46A, rumbo general S.E. al detalle 52A, linda en 1.789 metros con el rio Yucao, Playas y Rio Meta, SURESTE: del detalle 52A, rumbo general S.V. al detalle 1A, linda en 3.466.80 metros, con Víctor Manuel Carranza Niño, Laguna del misterio, Caño amarillo y cerca al medio. OESTE: del detalle 1A dirección General Norte, al detalle 22A linda en 860 metros con terrenos del mismo predio en litigio con la SOCIEDAD PIZANO Y CIA LTDA. NOROESTE: del detalle 22A rumbo general N.M al detalle 46A, (punto de partida) linda en 2.806 metros con Astrid, Liliana y Ana María González Hadad, cerca y caño guanito al medio y encierra.

El inmueble se identifica con el número de matrícula inmobiliaria 234-7938 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Puerto López, y fue adquirido por la causante mediante resolución número 487 del 29 de abril de 1992 del INCORA Regional Meta.

Valor esta adjudicación.....\$41.750.000.00

PARTIDA SEGUNDA: se le adjudica El 16.6666% del inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria 230-49167

alinderado de la siguiente manera: POR EL FRENTE: con la vía publica Calle 42 en extensión de 10.70 metros; POR EL COSTADO DERECHO: con propiedad de Luis Briceño y herederos, en extensión de 14.00 metros; POR EL COSTADO IZQUIERDO: con propiedad de la señora Dilia Riveros, hoy Herederos y por el fondo con la zona del Caño parrado dejando quince (15) metros libres, por no ser adjudicables y encierra.

La Causante adquirió este inmueble mediante escritura pública de compraventa 3053 de 17 de noviembre de 1988 de la notaria segunda del circulo notarial de Villavicencio, por compra hecha al Municipio de Villavicencio.

Valor esta adjudicación.....\$3.405.500.00

Total hijuela Manuel Antonio chavita..... \$ 45.155.500.00

TOTAL ADJUDICACIONES EN PESOS:..... \$ 270.933.000.00

TOTAL ADJUDICACIONES EN PORCENTAJE.....- 100% -

Dejo en los anteriores términos presentado el trabajo de partición para que su señoría se sirva darle curso a la sucesión.

RAFAEL ALBERTO GARCIA NOCUA

C. C número

T. P número